



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 171/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”.

Que, el Parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: “El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional”.

Que, la Unidad Educativa “Ismael Montes Nocturno”, fue fundada el 03 de abril de 1972, bajo la Dirección de la Profa. Isabel de Vedia, en los ambientes históricos de la Misión Franciscana, convirtiéndose desde entonces en el baluarte de la Región del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa “Ismael Montes Nocturno”, fue creada por la imperiosa necesidad de brindar a la niñez y juventud de escasos recursos económicos, tengan posibilidad de estudiar en horas de la noche y trabajar en horario diurnos, preparándolos desde entonces con principios y valores, haciendo de ellos personas de bien para que en un futuro aporten a la sociedad y al desarrollo de nuestro país.

Que, mediante Resolución Administrativa No. AS-0236/09 de 10 de septiembre de 2009, el Servicio Departamental de Educación de Tarija, aprueba la Regularización de la Apertura Legal de la Unidad Educativa “Ismael Montes Nocturno”, Pública o Fiscal bajo la tuición del Núcleo de Oscar Alfaro, en sus Niveles Primaria y Secundaria, con modalidad de docencia pluridocente, área concentrada en el Distrito de Villa Montes, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa “Ismael Montes Nocturno”, cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N°031233 Bajo el Código SIE de Unidad Educativa N° 61710011 y Código SIE de Edificio Escolar N°61710005, y que a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del País.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Ismael Montes Nocturno"**, del Municipio de Villa Montes, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana, promocionando a sus estudiantes con ímpetu para ser profesionales de alta competitividad, coadyuvando de esta manera al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**